



RESOLUCIÓN EXENTA N°: **699**

ADJUDICA COMPRA DE INSUMOS PARA CEREMONIA ENTREGA DE CHEQUES ORGANIZACIONES ADULTO MAYOR.

PICHILEMU, 04 AGO 2010

**VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;) la Ley 19.886 de Compras Públicas, el artículo 53° letra a) de su reglamento, demás disposiciones sobre la materia. La Resolución N° 182, de 25 de febrero de 2010 que aprueba la desagregación de presupuesto de gastos para el presente año de la Gobernación de la Provincia Cardenal Caro. El Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Ministerio del Interior del año 2010.- La Res. N° 695 del 03 de agosto de 2010. El Manual de Procedimiento para Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Gobernación de la Provincia Cardenal Caro.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir insumos para los asistentes a las ceremonias de entrega de cheques a las organizaciones de Adultos Mayores de las comunas de Litueche, Navidad y La Estrella, cuyos proyectos fueron adjudicados con fondos concursables de SENAMA, las que se realizarán los días miércoles 04, jueves 05 y sábado 07 de agosto de 2010 respectivamente.
- 2.- Las cotizaciones de 3 oferentes.

**RESUELVO:**

- 1.- ADJUDICASE la compra de: 30 bebidas gaseosas de 3 lts c/u., 8 paquetes de servilletas de 50 unidades c/u., 6 rollos de toalla de papel desechable, 360 vasos desechables, 360 tenedores desechables, 3 frascos de café de 170 grs. c/u, 6 kilos de azúcar y 3 frascos de endulzante de 270 cc. c/u, por un monto total de \$ 70.975.-, al oferente SUPERMERCADO PAVEZ LTDA., y la compra de: 360 platos desechables y 3 cajas de té en bolsitas de 100 unidades c/u, por un monto total de \$ 20.220.-, a la oferente Ercilla Miranda Cisterna, con cargo al ítem "Insumos para reuniones y recepciones para el adulto mayor" correspondiente al presupuesto de gastos de administración del Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Adulto Mayor y el Ministerio del Interior del año 2010.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



*Julio Ibarra Maldonado*  
**JULIO IBARRA MALDONADO**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL**  
**CARDENAL CARO**